

**República de Colombia**



**Juzgado Cuarto Laboral del Circuito**

Calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom, Piso Dos

Valledupar - Cesar

Correo electrónico: [j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Proceso:** ORDINARIO.

**Demandante:** JOSÉ JOAQUÍN OCHOA PUMAREJO.

**Demandado:** EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. - E.S.P. "EMDUPAR S.A. E.S.P."

**Radicado:** 20001-31-05-004-2021-00011-00.

**Fecha:** 2 de septiembre de 2021-.

Atendiendo que, en el proceso de la referencia, en la audiencia obligatoria de conciliación y demás etapas procesales establecidas en el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., realizada el 23 de julio de 2021, se fijó el día 10 de agosto de 2021, a las 9:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, establecida en el artículo 80 del C.P.T y de la S.S., pero esta no se pudo realizar, debido, a que, debido a que el titular del Despacho se encontraba de licencia, resulta necesario fijar nueva fecha, para la realizar la referida audiencia, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

La cual, se llevara a cabo virtualmente mediante la aplicación TEAMS de Microsoft 365 y en el evento que dicha aplicación presente inconvenientes para el buen desarrollo de la audiencia, se utilizaran como alternativa las aplicaciones WHATSAPP, ZOOM o MEET, para la realización de la misma, y de no ser posible realizarla con estas otras aplicaciones por problemas con el sistema, se acudirá a la llamada telefónica grupal como último recurso para la realización de la audiencia, por ello, las partes interesadas, deberán informar al despacho, todo lo pertinente para su participación en la audiencia, disponer una buena conectividad, utilizar un dispositivo adecuado para su participación y con anticipación descargar las aplicaciones referidas, Para realizar la audiencia, las partes, sus apoderados y las demás personas que deban participar en la audiencia, se les remitirá al canal digital que informen, el link mediante el cual podrán conectarse el día y la hora señalada para la audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

**R E S U E L V E:**

PRIMERO: Fijar el día 17 de septiembre de 2021, a la hora judicial de las 9:00 A.M., para realizar la audiencia de trámite y juzgamiento, establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., en el presente proceso ordinario de JOSÉ JOAQUÍN OCHOA PUMAREJO contra EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. -E.S.P. "EMDUPAR S.A. E.S.P.", la que, se llevara a cabo virtualmente mediante la aplicación TEAMS de Microsoft 365 y en el evento que dicha aplicación presente inconvenientes para el buen desarrollo de la audiencia, se utilizaran como alternativa las aplicaciones WHATSAPP, ZOOM o MEET, para la realización de la misma, y de no ser posible realizarla con estas otras aplicaciones por problemas con el sistema, se acudirá a la llamada telefónica

grupal como último recurso para la realización de la audiencia, por ello, las partes interesadas, deberán informar al despacho, todo lo pertinente para su participación en la audiencia, disponer una buena conectividad, utilizar un dispositivo adecuado para su participación y con anticipación descargar las aplicaciones referidas, Para realizar la audiencia, las partes, sus apoderados y las demás personas que deban participar en la audiencia, se les remitirá al canal digital que informen, el link mediante el cual podrán conectarse el día y la hora señalada para la audiencia, de conformidad con la parte motiva de ésta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Anibal Guillermo Gonzalez Moscote  
Juez Circuito  
Laboral 4  
Juzgado De Circuito  
Cesar - Valledupar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a8bfd1d615c3dee7a3cdd28901eb09093adb61dc45559c7f7d02affb50d2630a**

Documento generado en 02/09/2021 02:45:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**